



## RESOLUCION DE SOLICITUD

**REF. 017-UAIP-USU-2021.**

ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTAN, REPUBLICA DE EL SALVADOR: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. En la Ciudad de Usulután, a las dieciséis horas del día dieciséis de septiembre del año dos mil veintiuno.

### I. CONSIDERANDOS:

• A las once horas del día dos de septiembre del año dos mil veintiuno, se Recibió Solicitud de Acceso de Información, recibida vía correo electrónico: [REDACTED] por la ciudadana [REDACTED] mayor de edad, del domicilio de [REDACTED] Departamento de [REDACTED] portadora de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] en su calidad de persona jurídica; solicitando la información siguiente:

- 1- Documento en el que conste el número de proyectos a ser ejecutados en los primeros 100 días de gestión año 2021-2024.
- 2- Registro de los proyectos ejecutados desde enero a agosto 2021, y de los que se ejecutaran hasta diciembre 2021. Del registro de casa proyecto ejecutado se solicita el siguiente detalle: nombre del proyecto, ubicación, resumen del trabajo a realizar, nombre de la obra/infraestructura, ubicación, presupuesto asignado por proyecto, fuente de financiamiento, fecha de inicio, tiempo de ejecución, número de beneficiarios, empresa o entidad a ejecutarlo, empresa supervisora, responsables del proyecto, fecha de creación y fecha de finalización del proyecto. Estos en cualquier materia que le competa a la municipalidad, por ejemplo: desarrollo territorial, gestión y saneamiento de recursos hídrico, caminos, puentes, educación, electrificación, infraestructura, desarrollo social, salud, estudios de prefactibilidad de gestión de riesgos ambientales, etc.
- 3- Listado de las comunidades beneficiada con los proyectos ejecutados desde enero a agosto 2021, que por lo menos contenga los siguientes datos: nombre del proyecto, nombre de las comunidades, fecha de inicio, tiempo de ejecución, monto por proyecto, fuente de financiamiento.



- 4- Listado de los proyectos a ser ejecutados en el año 2022 en el municipio, con su presupuesto, nombre del proyecto, ubicación, resumen del trabajo a realizar y responsables.
- 5- **Copia del Plan Estratégico Institucional de 2021-2024.**
- 6- **Se requiere el Plan Operativa Anual 2021.**
- 7- **Se requiere el Plan de Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2021.**

- Mediante auto de las once horas con veinte minutos del día dos de septiembre del año dos mil veintiuno; la Suscrita oficial de información habiendo analizado la solicitud, y en vista de cumplir con los requisitos estipulados en el art. 66 de la LAIP, se notificó de la admisión de la solicitud e inició del proceso de acceso a la información a partir de lo requerido por el solicitante.

- Con base a las funciones que le corresponde a la Oficial de Información, de conformidad al art. 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el sentido de realizar los trámites mediante procedimientos sencillos y expeditos, a fin de facilitar la información solicitada por el requirente de una manera oportuna y veraz.

- Es de aclarar que el Oficial de Información es el vínculo entre el ente obligado y el solicitante, realizando las gestiones necesarias, para facilitar el acceso a la información.

## II. FUNDAMENTACIÓN

El Derecho de Acceso a la Información Pública, tiene una condición indiscutible de derecho fundamental, anclada en el reconocimiento constitucional del Derecho a la Libertad de Expresión (Art. 6 de la Cn.) que tiene como presupuesto el derecho de investigar o buscar y recibir informaciones de toda índole, pública o privada, que tengan interés público, y en el Principio Democrático del Estado de Derecho de la República como forma de Estado (Art. 85 Cn.) que impone a los poderes públicos el deber de garantizar la transparencia y la publicidad en la administración, así como la rendición de cuentas sobre el destino de los recursos y fondos públicos. **(Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, amparo: 155-2013, del 6/3/2013, y las que en él se citan: Inc. 13-2011, del 5/12/2012; Inc. 1-2010, del 25/8/2010; Inc. 91- 2007, del 24/9/2010.)**



El derecho al acceso a la información, constituye una categoría fundamental que el Estado debe garantizar a la población en general, para efectos de consolidar un sistema democrático válido, donde el ejercicio del poder de las instituciones del estado, estén sujetas a la divulgación pública, y los funcionarios actúen bajo un régimen de transparencia.

Como parte del procedimiento de acceso a información pública, la suscrita Oficial de Información, requirió la información solicitada de conformidad a lo establecido en el art. 70 de la LAIP, a aquella unidad que puede poseer la información, con el objeto que la localice, verifique su clasificación y comunique la manera en la que la tiene disponible; la cual detallo a continuación:

Con fecha 02 de septiembre de 2021, se le solicitó a la Gerencia General, la información requerida por la solicitante. Ante tal requerimiento, respectivamente con fecha 16 de septiembre de 2021, autoriza a la unidad de comunicaciones y prensa, entregar el **Documento en el que consté el número de proyectos a ser ejecutados en los primeros 100 días de gestión año 2021-2024. Anexo enlace: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/alc-usulután/documents/fotografias-grabaciones-y-filmes-de-actos-publicos>.**

Con fecha 02 de septiembre de 2021, se le solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) la información requerida por la solicitante. Ante tal requerimiento, respectivamente con fecha 16 de septiembre de 2021, remitieron nota donde explican y hacen la **entrega sobre los proyectos a ejecutar en el año 2021-2024, en los primeros 100 días de gestión, registro de proyectos ejecutados desde enero a agosto 2021 y anexan en plantilla adjunta, con las comunidades beneficiadas, no así los que se ejecutaran hasta el mes de diciembre 2021, y los proyectos a ejecutar en el año 2022, ya que a la fecha en la unidad de UACI, no han reportado ningún otro proyecto a ejecutarse a futuro y la entrega del Plan de Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2021, en respuesta de los literales 1, 2, 3, 4 y 7 de la solicitud.**

Con fecha 02 de septiembre de 2021, se le solicitó a la Gerencia General, la información requerida por la solicitante. Ante tal requerimiento, manifestó verbalmente que no cuentan con **Copia del Plan Estratégico Institucional de 2021-2024.**



Con fecha 02 de septiembre de 2021, se le solicitó Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, la información requerida por la solicitante. Ante tal requerimiento, respectivamente con fecha 02 de septiembre de 2021, remitió nota donde hace la entrega del **Plan Operativo Anual 2021**, envía correo electrónico institucional.

Por lo anteriormente expresado, se le entrega la información por ser considerada como pública, de conformidad a lo establecido en el art.6 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.

### III. RESOLUCIÓN

De conformidad al art. 65, 66, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrita Oficial de Información,

#### RESUELVE:

- a) La solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y art. 54 literal d) del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- b) Entréguese la información remitida a esta unidad por parte de las unidades administrativas que poseen la información solicitada.
- c) Notifíquese al solicitante por el medio señalado para tal efecto: [REDACTED]
- d) Archívese el expediente administrativo.



**Licda. Blanca Rosa Martínez Solano**  
Oficial de Información